

la misma hora y en el mismo lugar del día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Aprobación de las cuentas anuales.
Segundo.—Acuerdo de distribución de resultados.
Tercero.—Lectura y aprobación de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la LSA se hace saber que cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita y desde la fecha de la presente convocatoria, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y en su caso, el informe de Auditores de Cuentas, pudiendo examinarlos y obtenerlos en el domicilio social o solicitar su envío gratuito a sus domicilios.

Palma de Mallorca, 28 de mayo de 2007.—Secretario no Consejero de «Rey Sol, S. A.», D. Juan Velázquez Saiz.—36.731.

**RIBADEDEVA METÁLICAS
SANTANDER, SOCIEDAD LIMITADA**

**METÁLICAS SANTANDER,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución núm. 25/07 dimanante de autos número 641/06, a instancia de Mónica Vargas Romero, contra Ribadedeva Metálicas Santander, Sociedad Limitada con CIF n.º B 33.576.604 y B 39.381.108 respectivamente en la que con fecha 10 de mayo de dos mil siete se ha dictado Auto de Insolvencia por el que se declara a las entidad ejecutada Ribadedeva Metálicas Santander, Sociedad Limitada y Metálicas Santander, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia por importe de 7155 euros de principal más 2146,5 euros para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el Art. 274.58 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 10 de mayo de 2007.—Secretario.—33.171.

RIBERALTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general

Por acuerdo de los Administradores Mancomunados se convoca a los Señores accionistas a la Junta general de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de esta compañía, sita en Gumiel de Izán (Burgos) Carretera Madrid - Irún, Kilómetro 168, el próximo día 29 de Junio de 2007 a las doce horas, en primera convocatoria, o el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.
Tercero.—Revisión del Sistema de Administración.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.
Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación de accionistas a tal fin.

A partir de la presente convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los Señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Gumiel de Izán, 24 de mayo de 2007.—Los Administradores Mancomunados, Sebastián Cabrerizo López, Martiniano Palomero Sáez.—36.649.

**RÍO REAL INVERSIONES
FINANCIERAS, S. L.**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

**DESARROLLO INMOBILIARIO GOLF
RÍO REAL, S. L.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción impropia

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

1. La Junta General de socios y el socio único de las compañías mercantiles «Desarrollo Inmobiliario Golf Río Real, Sociedad Limitada» y «Río Real Inversiones Financieras, Sociedad Limitada» Sociedad unipersonal, adoptaron el día 21 de mayo de 2007, entre otros, el acuerdo de fusión por absorción impropia de «Desarrollo Inmobiliario Golf Río Real, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), por «Río Real Inversiones Financieras, Sociedad Limitada» Sociedad unipersonal (sociedad absorbente) adquiriendo esta última, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

2. Se mantiene la actual denominación social de la sociedad absorbente, «Río Real Inversiones Financieras, Sociedad Limitada», al no haber sido aceptado el cambio de denominación propuesto por los administradores en el proyecto de fusión.

3. Los señores socios y los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

4. Según lo dispuesto en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166.º de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Marbella, 21 de mayo de 2007.—Don Luis Figueroa Griffith, en nombre y representación de «Gotisca, Sociedad Anónima», Administrador único de la Sociedad Absorbida y don Salvador Contreras Fernández, en nombre y representación de «Río Real Golf Hotel, Sociedad Limitada», Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente.—36.108. 2.ª 29-5-2007

RIVAMARTI PROMOTORA, S. L.

Por el Administrador de la Sociedad, se convoca Junta General de carácter Ordinario a celebrar en las instalaciones de At Vigo, Sociedad Limitada, calle Gregorio Espino 17 6.º A Vigo con fecha 27 de junio de 2007, a las 20 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar con fecha 28 de junio de 2006, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Examen y Aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2006, cerrado a 31 de diciembre de 2006.
Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.
Tercero.—Ruego y Preguntas.

Se recuerda a los señores socios que de acuerdo con la Ley de Sociedades y legislación aplicable, pueden examinar en el domicilio de At Vigo o solicitar la entrega o envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la Junta General.

Vigo, 22 de mayo de 2007.—La Administradora, Elvira Martínez Fernández.—34.721.

RODALSOCA, S. L.

(Sociedad escindida)

PRODEGESCO, S. L.

INVERSIONES AUDACOR, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Rodalsoca, Sociedad Limitada, Prodegesco, Sociedad Limitada y de Inversiones Audacor, Sociedad Limitada aprobaron en sus respectivas reuniones celebradas el día 23 de mayo de 2007 la escisión total de Rodalsoca, Sociedad Limitada, con extinción por disolución, sin liquidación, de la misma y transmisión en bloque de todo su patrimonio a las sociedades beneficiarias de la escisión, Prodegesco, Sociedad Limitada e Inversiones Audacor, Sociedad Limitada sociedades preexistentes. La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y de los Balances de escisión cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar, de conformidad con los artículos 242 y 254 de la ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de los artículos 243 y 254 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio de escisión.

Madrid, 23 de mayo de 2007.—Los Administradores de Rodalsoca, Sociedad Limitada, Alejandro Jiménez Díaz; Prodegesco, Sociedad Limitada, Alejandro Jiménez Díaz; e Inversiones Audacor, Sociedad Limitada, Sonia Rodríguez Mateo y Carlos Rodríguez Mateo. 35.221. 2.ª 29-5-2007

ROSARIO CASTRO MÉNDEZ

Declaración de Insolvencia

Don Diego-Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 675/05, Ejecución n.º 149/06, seguidos a instancia de Mario Remacho Martín contra la Empresa Rosario Castro Méndez, se ha dictado resolución de fecha 8 de mayo de 2007 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Rosario Castro Méndez en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.833,70 euros de principal, mas 293,39 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 8 de mayo de 2007.—Secretario Judicial, Diego Julio Lechuga Viedma.—33.059.

RUVASA, S. A.

(Sociedad absorbente)

LAGARROSE, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la mercantil «Ruvasa, Sociedad Anónima» y el socio único de la mercantil «Lagarrose, Sociedad Limitada» Unipersonal, aprobaron por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 9 de mayo de 2007, la fusión de las expresadas sociedades mercantiles mediante la absorción de «Lagarrose, Sociedad Limitada» Unipersonal, por parte de su socio único,